134 (ciento treinta y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/CE N° 16/2011

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION, PARA LA RESTAURACION DEL ORATORIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION Y PANTEON NACIONAL DE LOS HEROES.

Asunción, 18 de marzo de 2011.-

El Expediente M.E.U. N° 9244/2011 presentado por la Dirección de Obras Publicas, referente a la prestación de servicios de Restauración del Oratorio Nuestra Señora de la Asunción y Panteón Nacional de los Héroes y;

ANTECEDENTES:

Que, la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas, establece entre otros, en su Articulo 33° "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*";

Que, es necesaria la contratación para la realización de los trabajos de Restauración del Oratorio Nuestra Señora de la Asunción y el Panteón Nacional de los Héroes siendo el mismo edificio por excelencia para actividades oficiales en conmemoración de fechas patrióticas, BICENTENARIO, salutación y respeto al pueblo paraguayo por autoridades extranjeras de visitas en nuestro país, igualmente por organizaciones sociales, públicas y privadas, punto principal del circuito turístico de Asunción, así como también hito para manifestaciones populares; hacen que este edificio emblemático este sujeto a constantes eventos programados y no programados, que afectan su aspecto físico. Esta Institución dentro de su programa de mantenimiento de edificios emblemáticas para el BICENTENARIO, prevé ciertos trabajos de restauración, mantenimiento e iluminación de los edificios afectados para tal evento tan importante, cuya reparación deben realizarse de manera urgente teniendo en cuenta la a proximidad de los eventos mencionados; sumado al pedido de las autoridades nacionales para adecuar las instalaciones a fin de dejar en condiciones apropiadas para los actos conmemorativos y ofrecer un imagen prolija a las autoridades extranjeras;

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta repartición por la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación vigente, en virtud de las cuales se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como función la emisión del Dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Articulo 33 de la Ley N° 2051/03.

CONCLUSION:

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Dictamina que corresponde aplicar el supuesto de Excepción para la Contratación Directa referente a la Restauración y del Oratorio Nuestra Señora de la Asunción y el panteón Nacional de los Héroes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Abog. RICARDO SASIAIN
Director Adjunto
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP 2do piso Asunción
Telf: 4149634 fax 4149818 E-mail uoc@mopc .gov.py